



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de Febrero de 1975.-

108/75

Expte. N° 45.019/74

VISTO:

Este expediente por el cual la Escuela Técnica de Vespucio gestiona la designación de tres profesores para reforzar la enseñanza de las materias Algebra, Geometría y Dibujo, todas de 1er. año, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 1974; teniendo en cuenta que los haberes de los mismos han caído en ejercicio vencido; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades N° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Reconocer de legítimo abono los haberes devengados por los señores Ricardo Roberto ROMANO, Luis Salvador POLO y Rafael Antonio BATRES, al haberse / desempeñado cada uno como profesor con tres (3) horas semanales de Algebra, Geometría y Dibujo, respectivamente, en 1er. Año de la Escuela Técnica de Vespucio, entre el 1º de Abril y el 31 de Diciembre de 1974, con la retribución correspondiente y demás bonificaciones y beneficios de ley.

ARTICULO 2º.- Atender el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con la partida "Para Pago Deudas Ejercicios Vencidos".

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

LIC. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR